

**REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR *(marque las casillas correspondientes con la documentación que adjunta)*

Para acreditar la Identidad Personal:

Fotocopia del D.N.I., o documento identificativo que proceda, de los titulares y de los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 14 años.

Fotocopia del Libro de Familia, si en la existen hijos/as menores de 18 años.

En el caso de menores emancipados:

Escritura pública ante Notario inscrita en el Registro Civil o comparecencia ante el juez encargado del Registro Civil (por concesión paterna).

Ó Sentencia judicial de emancipación (por concesión judicial).

Ó Acta de matrimonio (por matrimonio).

En el caso de incapacitados:

Sentencia judicial firme de incapacitación con nombramiento de cargo de tutor.

Para acreditar Ingresos Económicos:

En caso de tener *obligación de presentar Declaración de la Renta*:

En caso de percibir alguna prestación no contributiva, Certificado de las mismas.

En caso de *no estar obligado a presentar Declaración de la Renta*:

En caso de trabajadores por cuenta ajena, documento expedido por la empresa o empleador sobre la totalidad de los ingresos brutos percibidos, correspondientes a dicho ejercicio.

En caso de pensionistas o perceptores de cualquier beca, prestaciones o subsidio, certificado correspondiente a dicho ejercicio.

Cuando en 2008 no puedan justificarse ingresos mínimos, se permitirá la acreditación de los ingresos de 2009.

Para acreditar Ser titular de una vivienda protegida o libre y/o estar en posesión de una vivienda en usufructo, con las excepciones previstas en el art.28.5 de la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012:

En caso de poseer vivienda en propiedad deberá aportar la documentación acreditativa especificada en el reverso, de encontrarse en los supuestos de excepcionalidad previstos por la normativa (familias numerosas y viviendas adaptadas).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE PERTENENCIA A UN GRUPO DE ESPECIAL PROTECCIÓN

GRUPO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	DOCUMENTACIÓN
Necesidad de Viviendas Adaptadas para personas discapacitadas con movilidad reducida que les obligue a trasladarse habitualmente en silla de ruedas o con la ayuda de cualquier otro medio técnico.	<input type="checkbox"/> Certificado de vivienda adaptada para persona confinada en silla de ruedas o movilidad reducida, expedido por el centro de valoración y orientación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Familias Monoparentales: La integrada por el padre o madre y los hijos con los que convivan y que reúnan los siguientes requisitos (art. 2.2 Ley 12/2006, de 27 de diciembre de fiscalidad complementaria del presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía): A) Hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos. B) Hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.	<input type="checkbox"/> Fotocopia del libro de familia y, en caso de separación, divorcio o nulidad, sentencia de disolución del matrimonio y del convenio regulador.
Familias Numerosas	<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa en vigor, expedido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
Víctimas del terrorismo	<input type="checkbox"/> Certificado y/o resolución del Ministerio del Interior por la que se les reconozca como titulares del derecho de resarcimiento por daños corporales (físicos o psíquicos) causados como consecuencia o con ocasión de delitos de terrorismo.
Víctimas de la Violencia de Género, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.	<input type="checkbox"/> Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares, o sentencia condenatoria por violencia de género, cuando las medidas que establezca se hallen vigentes. Excepcionalmente, y hasta tanto se dicte resolución judicial podrá utilizarse como documento acreditativo alguno de los siguientes: <input type="checkbox"/> Informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de que la demandante es víctima de la violencia de género. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de atención especializada por un organismo público competente en materia de violencia de género.
Personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares	<input type="checkbox"/> Sentencia judicial y convenio regulador, o en su caso, medidas provisionales dictadas al efecto, donde se atribuya la titularidad de los bienes inmuebles o el uso y disfrute de estos al otro cónyuge.
Emigrantes Retornados	<input type="checkbox"/> Certificación emitida por las áreas o dependencias provinciales de Trabajo y Asuntos Sociales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, correspondientes al domicilio del solicitante.
Persona en situación de dependencia, de acuerdo con el Decreto 168/2007 de 12 de junio.	<input type="checkbox"/> Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia emitida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
Persona con discapacidad, de acuerdo con el art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre: aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. En todo caso, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la seguridad social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad	<input type="checkbox"/> Certificado de grado de minusvalía emitido por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

permanente para el servicio o nulidad.	
--	--